



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 133 DE 2025
(diciembre 09)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 125 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "*Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social*".

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 025 del 12 de noviembre de 2025, avaló la institucionalización de los proyectos de extensión de las Facultades de la Universidad de los Llanos, los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión e Innovación Social y Apropriación Social del Conocimiento-2026, por lo anterior, se avaló la asignación de horas de proyección social a docentes de planta.

Que lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante No. 3130-197 con fecha del 18 de noviembre de 2025 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No. 044 del 09 de diciembre de 2025, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 125 de 2025 en el sentido de asignar tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta de la Universidad de los Llanos durante el primer y segundo periodo académico de 2026, así:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS					
PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignada	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
WILSON GIRALDO PÉREZ	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA EL	4	09/02/2026	09/12/2026	COLABORADOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 133 DE 2025
(diciembre 09)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 125 de 2025"

	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TURISMO DE PROXIMIDAD EN LA RUTA VILLAVICENCIO - CUMARAL				
GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑÓNEZ MOSQUERA	UNILLANOS EMPRENDE	8	09/02/2026	09/12/2026	COORDINADOR
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DE EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO DECENTE Y DE SEGURIDAD VIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL META 2015 -2025	4	09/02/2026	09/12/2026	COLABORADOR

Artículo 2º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el periodo académico de 2026; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 3º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 9 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de diciembre de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Antonio Jose Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva – Vicerrectora Académica